

**RESOLUCIÓN N.º 458**

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésimo Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.493(06), "Fecha y sede de la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo";

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir la fecha y el lugar en que se celebrará la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del citado Reglamento, de no presentarse ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión del Comité se realice en otro país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto;

RESUELVE:

1. Realizar la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica.
2. Instruir al Director General para que efectúe la convocatoria a los Estados Miembros para su participación en la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes.